



**PANEL DE EXPERTOS 2016**

**INSTRUCCIONES**

**PARA LA SUBSANACIÓN**

**DE LOS REQUISITOS**

**MÍNIMOS**

*Unidad de Evaluación y Control*



Con fecha 16 de noviembre de 2015 se ha publicado en la web del SEPIE en la sección de Iniciativas, en el apartado «Evaluadores y expertos externos», <http://www.sepie.es/iniciativas/eycext.html> el listado provisional de admitidos y excluidos, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos.

Los candidatos disponen de un plazo máximo de diez días hábiles para la subsanación de la documentación. Si éstos no subsanasen el defecto en dicho plazo, se procederá al archivo de su solicitud.

Únicamente los candidatos que figuran como **excluidos** (con su causa o causas de exclusión) deben seguir el procedimiento de subsanación de requisitos mínimos que se indica a continuación.

### **Procedimiento de subsanación:**

---

1. Acceda <http://modeproject.eu/EyC/EvaluadoresyExpertos/index.php>, Panel de expertos, enlace “Subsanación requisitos mínimos”.
2. Descargue la “Plantilla de subsanación requisitos mínimos”
3. Edite y cumplimente el documento que ha descargado.
4. Imprima y firme el documento.
5. Escanee el documento.
6. Guarde el documento con el nombre DNI\_subsanación y súbalo en pdf a través del enlace habilitado para ello.
7. Pulse “Enviar datos”.
8. La plataforma le mostrará el mensaje “*Su solicitud ha sido procesada correctamente*”, la fecha y hora de registro, un código de solicitud y un código de referencia interna del SEPIE. Conserve estos datos como comprobante de presentación.
9. En el proceso de subsanación, no es necesario presentar ninguna documentación a través de Sede Electrónica u otros registros telemáticos.

### **Plazo de subsanación:**

---

Tal y como se especifica en la Resolución de 1 de octubre de 2015 (publicada en el BOE Núm. 240, de 7 de octubre de 2015), el periodo de reclamación de puntuaciones es de 10 días hábiles desde la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos. Por tanto, será desde 17 de noviembre de 2015 al 27 de noviembre de 2015.

### **NOTA IMPORTANTE:**

---

Con este procedimiento únicamente se pueden subsanar los requisitos mínimos. Transcurridos los diez hábiles de subsanación, el SEPIE publicará la lista definitiva de admitidos.

A continuación, el Comité de Selección valorará y puntuará los méritos de los candidatos acorde al Anexo I de la convocatoria. Posteriormente se publicará un listado provisional con el baremo de méritos aportados que también tendrá su correspondiente procedimiento y plazo de alegaciones.

Para formar parte del Panel de expertos será necesario haber obtenido una nota de baremo de tres o más puntos.

Los candidatos pueden consultar su datos a través del enlace “Histórico del candidato” del Panel de Expertos <http://modeproject.eu/EyC/EvaluadoresyExpertos/index.php>

#### **CONTACTO**

---

Si tras leer las instrucciones y consultar la web de SEPIE y la Plataforma de Panel de Expertos, tuviese alguna cuestión, por favor, utilice el siguiente correo [procesosevaluacion@sepie.es](mailto:procesosevaluacion@sepie.es)